

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTRANJERO DE LA CONVOCATORIA 2014**

Vista la Resolución de 13 de enero de 2015 por la que se conceden las Becas Talentia correspondientes a la convocatoria 2014, y su Resolución de modificación de 10 de noviembre de 2015, así como la documentación justificativa presentada por las personas beneficiarias y la entidad colaboradora, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de postgrado con movilidad internacional, (BOJA núm. 69 de 11/04/2017), concurren los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Orden de 20 de diciembre de 2013 (BOJA número 6 de 10/01/2014), aprobó las bases reguladoras del programa Becas Talentia vigentes en el momento de efectuar y resolver la convocatoria 2014.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 30 de julio de 2014 (BOJA número 152 de 06/08/2014), de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se efectúa la convocatoria de Becas Talentia para el ejercicio 2014.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de 13 de enero de 2015 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se resuelve la concesión de Becas Talentia para la convocatoria 2014. Se conceden un total de 34 becas por un importe total de 1.866.651,27 €.

**CUARTO.-** Con fecha 2 de junio de 2015 se dictan resoluciones por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por MARIANO VELAMAZÁN MARTÍNEZ y PATRICIA ANDREA ÁLVAREZ MANZANO, estimándose favorablemente en ambos casos los recursos presentados.

**QUINTO.-** Con fecha 10 de noviembre de 2015 se dicta resolución por la que se modifica la de 13 de enero de 2015 en concreto su Anexo I, de personas beneficiarias, en los siguientes términos:

1. Se incorporan como personas beneficiarias a MARIANO VELAMAZÁN MARTÍNEZ y PATRICIA ANDREA ÁLVAREZ MANZANO como resultado de la estimación de sus respectivos recursos de reposición, resueltos con fecha 2 de junio de 2015.
2. Se excluyen de entre las personas beneficiarias a JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA por no aceptar expresamente la subvención concedida y a JUAN DIEGO CORDÓN TOLEDANO, ÁNGEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ-MANCHEÑO y CARLOS GABRIEL PAZ REPRESA por renunciar a las subvenciones concedidas.
3. Se modifican los importes concedidos a ELENA VILCHES ÁLVAREZ, ANTONIO JOAQUÍN GARCÍA SUÁREZ y ROCIO CRISTINA TRUJILLO ALBA a tenor de la documentación acreditativa aportada.
4. Se modifica el programa seleccionado para el disfrute de la subvención por parte de ANTONIO MIGUEL LUQUE GONZÁLEZ, ALFONSO DANIEL ORTAL SEVILLA y MARTA SALVADOR ORDOÑO tras la elección realizada por las personas beneficiarias entre los incluidos en los Anexos I y II de la resolución de 13 de enero de 2015.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 063910  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html)

Código Seguro de verificación: B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==	PÁGINA	1/7
				
B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==				

El número total de personas beneficiarias se reduce a 31 por un importe total de 1.644.103,26 €.

**SEXTO.-** Mediante la Orden de 5 de abril de 2017 (BOJA núm. 69 de 11/04/2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de postgrado con movilidad internacional se derogaron las órdenes de bases reguladoras anteriores, excepto en lo relativo a conceptos subvencionables, duración de los periodos subvencionables y cuantía, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria única.

**SÉPTIMO.-** La Agencia Andaluza del Conocimiento, como entidad colaboradora, ha justificado ante el órgano concedente los pagos materializados a favor de las personas beneficiarias, y procedió en fecha 22 de abril de 2019 a la devolución, mediante modelo 0462338670586 de la cuantía no ejecutada correspondiente al beneficiario LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la citada Orden de 5 de abril de 2017, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología es el órgano competente para resolver. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ejerce las competencias en la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia de la tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa, en virtud del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula su estructura orgánica. Por su parte, el artículo 4.a) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas, atribuye a las personas titulares de las Secretarías Generales en sus respectivos ámbitos de competencias la resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la misma.

**SEGUNDO.-** En el apartado 6º del resuelto de la Resolución de 13 de enero de 2015 se establece que «los importes correspondientes al coste de matrícula de los programas de postgrado subvencionados que deben abonarse en moneda distinta al euro han sido calculados conforme al tipo de cambio del día de publicación de la convocatoria (BOE núm. 190 de 6 de agosto de 2014), sin perjuicio de que la resolución de concesión sea modificada con posterioridad con el fin de ajustar los importes concedidos al coste y duración efectivos de los programas subvencionados, conforme a lo dispuesto en el apartado 21.a) 6º del cuadro resumen de la Orden de 20 de diciembre de 2013», en vigor en la fecha de concesión.

**TERCERO.-** En la disposición transitoria única de la Orden de 5 de abril de 2017, actualmente en vigor, se establece que «los procedimientos relativos al Programa Becas Talentia iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden continuarán rigiéndose por las órdenes en vigor en el momento de la concesión en todo lo relativo a conceptos subvencionables, duración de los periodos subvencionables y cuantía».

**CUARTO.-** Conforme con lo dispuesto en el apartado 21.a) 6º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, en lo relativo a la modificación de la resolución de concesión, se acuerda que «en todo caso, se procederá a la modificación de la resolución de concesión cuando los importes de los pagos ejecutados en concepto de matrícula difieran de los concedidos por las siguientes



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 063910  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html)

Código Seguro de verificación: B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==	PÁGINA	2/7
				
B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==				

causas: como resultado de la fluctuación de los tipos de cambio de divisas entre el momento de la resolución y el momento del pago, cuando las modificaciones en el coste de la matrícula obedezcan a actualizaciones anuales de los precios de matrícula, cuando el coste de la matrícula dependa de la elección de asignaturas por parte de la persona beneficiaria, cuando el importe de matrícula del curso no haya sido publicado a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, o cuando se haya producido un error material en la transcripción del coste de matrícula en divisas. Asimismo, la resolución de concesión se modificará cuando los importes correspondientes a bolsas de estancia deban ser modificados por el ajuste entre la duración prevista y la duración real de los programas».

**QUINTO.-** Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.a) del cuadro resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, la Agencia Andaluza del Conocimiento actúa como entidad colaboradora. Entre sus funciones, recogidas en el apartado 8.g).1 del cuadro resumen, se encuentran, entre otras, colaborar en la comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención; y entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases reguladoras y en los correspondientes convenios de colaboración.

**SEXTO.-** Conforme al artículo 32 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se redacta que «el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la persona beneficiaria» y en virtud de lo dispuesto en el apartado 21.a) puntos 1º a 7º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, se establecen las distintas causas tasadas por la que se podrá proceder a modificar una resolución de concesión.

**SÉPTIMO.-** Conforme al artículo 14.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda como una obligación del beneficiario de una subvención «justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención» y en virtud de lo dispuesto en el apartado 23.b) punto 3º apartado 2, del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017, se establecen las distintas obligaciones de acreditación de las personas beneficiarias.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Modificar la Resolución de 10 de noviembre de 2015 por la que se modifica la Resolución de 13 de enero de 2013, por la que se conceden becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en el extranjero de la convocatoria 2014 Talentia, en concreto su Anexo I, que se inserta al final de esta resolución, en los términos que se detallan a continuación:

- a) Se reduce el importe concedido en concepto de matrícula a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditado un coste en euros de las mismas inferior al inicialmente previsto, actuando



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 063910  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html)

Código Seguro de verificación: B2OP9BI6ECdObN4RS+rWVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2OP9BI6ECdObN4RS+rWVA==	PÁGINA	3/7
				
B2OP9BI6ECdObN4RS+rWVA==				

conforme con lo dispuesto en el apartado 21.a).6º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017:

1. CARVAJO LUCENA, MARÍA DEL PILAR en DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.663,80 €);
2. FONT BULLRICH, JOSÉ en ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (11.816,33 €);
3. LUQUE GONZÁLEZ, ANTONIO MIGUEL en DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (2.168,00 €);
4. MEDINA LÓPEZ, ENCARNACIÓN en SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (640,72 €);
5. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, LUIS en OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (8.946,11 €).

b) Se incrementa el importe concedido en concepto de matrícula a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditado un coste en euros de las mismas superior al inicialmente previsto, actuando conforme con lo dispuesto en el apartado 21.a).6º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017:

1. ALGECIRAS RODRÍGUEZ, JOSÉ en DOS MIL DOCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (2.012,02 €)
2. ÁLVAREZ MANZANO, PATRICIA ANDREA en CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (174,99 €);
3. ÁLVAREZ MENA, SILVIA en MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.785,88 €);
4. CASTELLANO RUZ, FRANCISCO en MIL OCHENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.080,33 €);
5. GARCÍA LOMAS DURANTE, JAVIER en CIENTO DIECISÉIS EUROS (116,00 €);
6. GARCÍA SUÁREZ, ANTONIO JOAQUÍN en SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (7.819,12 €);
7. JURADO LÓPEZ, ANTONIO en TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.295,46 €);
8. LÓPEZ FENOY, MATÍAS JESÚS en MIL CIENTO VIENTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.120,75 €);
9. LÓPEZ PESTAÑA, JOSÉ MARÍA en SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (7.635,29 €);
10. MARTINEZ PINO, DANIEL en CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00 €);
11. MILLÁN CHACARTEGUI, CARMEN en DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.200,63 €);
12. ORTAL SEVILLA, ALFONSO DANIEL en CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (14.493,22 €);
13. ORTIZ CARRILLO, LUIS en DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.459,82 €);
14. PARÉS PULIDO, CARLOS en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (282,02 €);
15. POYATO AYUSO, ÁNGEL en DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.458,83 €);
16. ROMERO CONTRERAS, FERNANDO en MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.341,32 €);
17. SALVADOR ORDOÑO, MARTA en CUATROCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (402,90 €);



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla  
 Telefono: 955 063910  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html)

Código Seguro de verificación: B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==	PÁGINA	4/7
				
B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==				

- 18. SUÁREZ HERNÁNDEZ, PABLO en VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.962,96 €);
- 19. TORRECILLAS MARTÍNEZ, LAURA en TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.264,78 €);
- 20. VILCHES ÁLVAREZ, ELENA en DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.120,04 €).

c) Se reduce el importe concedido en concepto de bolsa de estancia a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditada una duración del periodo lectivo de sus programas inferior al inicialmente previsto, actuando conforme con lo dispuesto en el apartado 21.a).6º del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de abril de 2017:

- 1. MILLÁN CHACARTEGUI, CARMEN en DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €);
- 2. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, LUIS en CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €).

La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución, procede de la partida presupuestaria 1400010000 G/54A/78447/00 01 2009000373. El importe total que suman los programas incluidos en el Anexo I es de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.732.539,66 €). Esta resolución supone un incremento global de gasto de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (88.436,40 €).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46,1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA  
(Orden de 9 de mayo de 2019)



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 063910  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html)

Código Seguro de verificación: B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==	PÁGINA	5/7
				
B2OP9BI6ECdObN4RS+rwVA==				

**Anexo I  
Personas beneficiarias y programas realizados.**

APellidos y nombre	NIF	UNIVERSIDAD / CENTRO	TIPO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	DURACIÓN (meses)	MATRÍCULA	ESTANCIA	VIAJE	DOTACIÓN INICIAL	TOTAL (€)
ALGECIRAS RODRIGUEZ, JOSE	***7074**	SWISS FEDERAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY ETH ZURICH	Master	MASTER IN ADVANCES STUDIES IN ARCHITECTURE AND INFORMATION	12	11.868,28	19.200,00	300,00	1.500,00	32.868,28
ALVAREZ MANZANO, PATRICIA ANDREA	***3585**	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	Master	MASTER OF AGRIBUSINESS	23	48.737,46	29.900,00	1.000,00	1.500,00	81.137,46
ALVAREZ MENA, SILVIA	***5787**	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	Master	MA IN MUSEUM STUDIES	12	13.141,21	16.800,00	300,00	1.500,00	31.741,21
APARICIO PUERTA, ERNESTO LUIS	***1970**	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	Master	MASTER OF SCIENCE IN BIOINFORMATICS	22	0,00	33.000,00	300,00	1.500,00	34.800,00
BORRERO GONZÁLEZ, SARA	***8668**	UNIVERSITY OF GLASGOW	Doctorado	CELL ENGINEERING	6	0,00	8.400,00	300,00	1.500,00	10.200,00
CARVAJO LUCENA, MARÍA DEL PILAR	***5171**	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MBA	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	22	92.613,44	30.800,00	700,00	1.500,00	125.613,44
CASTELLANO RUZ, FRANCISCO	***9771**	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Master	MPHIL IN ENGINEERING FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT	11	9.268,79	15.400,00	300,00	1.500,00	26.468,79
FONT BULLRICH, JOSE	***6761**	NEW YORK FILM ACADEMY - NUEVA YORK	Master	ONE YEAR FILMMAKING PROGRAM	12	19.569,11	16.800,00	700,00	1.500,00	38.569,11
GARCIA LOMAS DURANTE, JAVIER	***3083**	WAGENINGEN UNIVERSITY	Master	MSC PLANT SCIENCE AND BIOSYSTEMS ENGINEERING	24	3.857,00	31.200,00	300,00	1.500,00	36.857,00
GARCIA SUAREZ, ANTONIO JOAQUIN	***1982**	CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Master	MASTER'S DEGREE IN SPACE ENGINEERING	8	41.643,66	11.200,00	900,00	1.500,00	55.243,66
GIL GONZÁLEZ, EVA	***5099**	UNIVERSITY OF OXFORD	Doctorado	MAGNETIC PROPERTIES CHARACTERIZATION OF MATERIALS	6	0,00	8.400,00	300,00	1.500,00	10.200,00
JIMENEZ GRIADO, JUAN	***1637**	IMD BUSINESS SCHOOL	MBA	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	11	54.907,60	17.600,00	400,00	1.500,00	74.407,60
JURADO LOPEZ, ANTONIO	***1060**	CRANFIELD UNIVERSITY - CRANFIELD	Master	MSC FINANCE AND MANAGEMENT	11	29.747,15	15.400,00	400,00	1.500,00	47.047,15
LOPEZ FENOY, MATIAS JESUS	***1328**	CRANFIELD UNIVERSITY - CRANFIELD	Master	AUTONOMOUS VEHICLE DYNAMICS AND CONTROL	11	9.686,06	15.400,00	400,00	1.500,00	26.986,06
LOPEZ PESTAÑA, JOSE MARIA	***3945**	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	Master	MSC ENGINEERING & TECHNOLOGY INNOVATION MANAGEMENT	11	37.451,46	15.400,00	700,00	1.500,00	55.051,46
LUQUE GONZÁLEZ, ANTONIO MIGUEL	***9739**	TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Master	MASTER OF SCIENCE IN BIOMEDICAL COMPUTING	24	0,00	31.200,00	300,00	1.500,00	33.000,00
MARTINEZ PINO, DANIEL	***1326**	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Master	MSC IN AEROSPACE ENGINEERING. SPACE FLIGHT TRACK	23	3.857,00	29.900,00	300,00	1.500,00	35.557,00
MEDINA LÓPEZ, ENCARNACIÓN	***2788**	UNIVERSITY OF EDINBURGH	Doctorado	ENERGY SYSTEMS PHD BY RESEARCH	18	6.909,35	25.200,00	400,00	1.500,00	34.009,35

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telefono: 955 063910  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html)



Código Seguro de verificación: B20P9BI6ECdObN4RS+rwVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



B20P9BI6ECdObN4RS+rwVA==

APellidos y nombre	NIF	UNIVERSIDAD / CENTRO	TIPO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	DURACIÓN (meses)	MATRÍCULA	ESTANCIA	VIAJE	DOTACIÓN INICIAL	TOTAL (€)
MILLAN CHACARTEGUI, CARMEN	***6120**	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Master	MIT SLOAN FELLOWS PROGRAMME IN INNOVATION AND LEADERSHIP	14	84.679,93	19.600,00	700,00	1.500,00	103.679,93
ORTAL SEVILLA, ALFONSO DANIEL	***5956**	HARVARD UNIVERSITY	MBA	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	21	81.758,20	29.400,00	700,00	1.500,00	113.358,20
ORTIZ CARRILLO, LUIS	***7544**	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MBA	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	21	84.098,44	29.400,00	700,00	1.500,00	115.698,44
PARÉS PULLIDO, CARLOS	***3464**	SWISS FEDERAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY ETH ZURICH	Master	MSC IN APPLIED MATHEMATICS	17	1.868,88	27.200,00	300,00	1.500,00	30.868,88
POYATO AYUSO, ÁNGEL	***4374**	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Master	MASTER OF ENGINEERING IN LOGISTICS	10	59.031,54	14.000,00	700,00	1.500,00	75.231,54
ROMERO CONTRERAS, FERNANDO	***7907**	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Master	ICTS FOR DEVELOPMENT	12	11.922,00	16.800,00	300,00	1.500,00	30.522,00
SALVADOR ORDOÑO, MARTA	***3800**	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA - VANCOUVER	Master	MASTER OF SCIENCE IN PATHOLOGY AND LABORATORY MEDICINE	21	11.047,73	29.400,00	900,00	1.500,00	42.847,73
SANCHEZ MARTINEZ, LUIS	***2909**	NEW YORK FILM ACADEMY - UNIVERSAL STUDIOS	Master	MASTER OF ARTS IN FILM AND MEDIA PRODUCTION	16	19.448,75	22.400,00	900,00	1.500,00	38.648,75
SUÁREZ HERNÁNDEZ, PABLO	***5370**	UNIVERSITY OF CHICAGO	MBA	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	21	117.599,04	29.400,00	900,00	1.500,00	149.399,04
TORRECILLAS MARTINEZ, LAURA	***6342**	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA - PHILADELPHIA	Doctorado	PERIODONTIC PROSTHESIS RESIDENCY	12	67.820,90	16.800,00	700,00	1.500,00	86.820,90
TRUJILLO ALBA, ROCIO CRISTINA	***2488**	INSEAD- SINGAPUR	MBA	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	11	52.900,00	14.300,00	1.000,00	1.500,00	69.700,00
VELAMAZAN MARTINEZ, MARIANO	***5553**	UMEA UNIVERSITY	Master	MFA IN INTERACTION DESIGN	21	0,00	33.600,00	300,00	1.500,00	35.400,00
VILCHES ÁLVAREZ, ELENA	***1273**	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE	Master	MSC SUSTAINABLE ENVIRONMENTAL DESIGN	12	32.006,68	16.800,00	300,00	1.500,00	50.606,68
									<b>TOTAL</b>	<b>1.732.539,66</b>

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 063910  
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html)



Código Seguro de verificación: B2OP9BI6ECdObN4RS+rWVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B2OP9BI6ECdObN4RS+rWVA==	PÁGINA	7/7



B2OP9BI6ECdObN4RS+rWVA==